



**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES  
Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
EJERCICIO 2021**

**PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y que persigan como fines debidamente acreditados en sus estatutos, la realización de todas o de algunas de las actividades reflejadas en los distintos proyectos susceptibles de apoyo económico que se relacionan en la presente convocatoria.

**SEGUNDA. - DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA.**

1.- La cuantía máxima asignada a la presente convocatoria por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes es de 32.300 €.

2.- La financiación del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes lo será con cargo a la partida presupuestaria 924-48 del vigente presupuesto del ejercicio 2021.

3.- El importe de la subvención no podrá superar el 50% del coste del proyecto presentado, garantizando un importe mínimo de 100€.

**TERCERA. - BENEFICIARIOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal.

2º.- Estar al corriente de las justificaciones de las ayudas económicas concedidas anteriormente, de sus obligaciones fiscales con la hacienda local y de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social y tributarias.

**CUARTA. - DOCUMENTACIÓN**

1.- Las solicitudes, formuladas en instancia normalizada conforme al modelo anexo a estas Bases (Doc1) se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento bien por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes o conforme a lo dispuesto en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la siguiente documentación:

1º.- Doc. 2 y Doc. 3 anexos a estas bases en los que se recogen sendos certificados de la Secretaría de la Entidad, con el VºBº de su Presidencia, sobre los siguientes asuntos:

- a)- Fecha de celebración de la última Asamblea General y de las últimas elecciones para la renovación de los cargos de la Junta Directiva. En este sentido el Ayuntamiento podrá recabar la información que considere necesario para contrastar la información recibida.
- b.-) Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación sobre la solicitud de ayuda económica, con indicación del coste total y del compromiso de destinar la ayuda para los fines y en los términos subvencionados, así como de respetar las normas dadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, en caso de serle concedida.
- c). - Cuotas recaudadas en el último ejercicio presupuestario.
- d). - Número de socios de la Asociación.
- e). - Que la asociación no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e). - Que se conocen las obligaciones impuestas a los beneficiarios de subvenciones previstas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Fotocopia del CIF.

3º.- Fotocopia de los estatutos vigentes.

4º.- Documento del Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, acreditativo de la adaptación de estatutos conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de Asociación.

5º.- Certificado ORIGINAL de la entidad bancaria correspondiente sobre los Datos identificativos de la cuenta en la que desea recibir la ayuda.

6º.- Proyecto explicativo de la actividad para la que se solicita Ayuda Económica (según anexos I, II y II-A).

7º.- Presupuesto de ingresos y gastos de las actividades o conceptos para los que se solicita ayuda económica (según citados anexos).

#### **QUINTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>). Todo ello de conformidad con lo previsto en los art. 17.3 b y 20.8.1 de la LGS.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo fijado en estas bases y en la correspondiente convocatoria no serán admitidas, desestimándose mediante resolución motivada del órgano competente para resolver, y se notificará a los interesados en la forma prevista en la normativa vigente.

Las solicitudes para la obtención de las ayudas económicas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán, junto a la documentación detallada en la Base Cuarta, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes o a través de la sede electrónica ([www.santamartadetormes.es](http://www.santamartadetormes.es))

#### **SEXTA. - INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN**

1.- Desde los recursos municipales responsables de Participación Ciudadana se verificarán las solicitudes recibidas y la documentación anexa a la misma. Si se observara omisión o inexactitud en los datos o documentos presentados, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al representante que haya firmado la solicitud para que en el plazo de 10 días subsane la falta o incorpore los documentos que faltan, con la advertencia de que, de no hacerlo, se desestimará la petición archivándose la solicitud sin más trámite.

2.- Una vez que se hayan subsanado en plazo los defectos advertidos en la solicitud, si los hubiera, y previo informe de Intervención que acredite la inexistencia de deudas con la Hacienda Local, el examen, estudio y valoración de los proyectos que se presenten se llevará a cabo según lo establecido en **Anexo I**.

3.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local el acuerdo de la concesión o denegación de las subvenciones, a propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, previo informe técnico de la unidad administrativa, siguiendo los criterios marcados en el **Anexo I** de la presente convocatoria, elevando la propuesta oportuna en cada expediente.

4.- El plazo máximo para resolver será de dos meses.

5.- La concesión de las ayudas económicas será notificada a cada una de las asociaciones.

6.- Una vez concedida la ayuda económica se ingresará el 50% del importe de la misma con carácter de pago a cuenta.



7- Dado el carácter de las asociaciones (sin ánimo de lucro) a las que se dirige la presente convocatoria, no se exigen garantías por las cantidades entregadas a cuenta.

#### **SÉPTIMA. - PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE APOYO ECONÓMICO**

1.- El periodo de actividades subvencionado comprenderá desde el 1 de enero hasta el 10 de diciembre de 2021.

2.- Los proyectos susceptibles de apoyo económico y sus características se encuentran detallados en el **Anexo I**.

3.- La ayuda concedida en virtud del Proyecto, será compatible con la concesión de otras ayudas con la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas, o entidades privadas, siempre que la cuantía aislada o en concurrencia no supere el coste total de la actividad subvencionada.

#### **OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO**

1.- Sólo se podrán autorizar modificaciones en la programación desarrollo y finalidad de una Actividad o de la totalidad del Proyecto, previa petición escrita y motivada por parte de la Asociación.

2.- El Ayuntamiento a través de sus departamentos técnicos pertenecientes a las distintas Concejalías, podrá realizar un seguimiento de aquellas actividades sujetas al apoyo económico municipal, debiendo las entidades facilitar dicho seguimiento.

#### **NOVENA. - JUSTIFICACION DE LA AYUDA**

1.- La justificación de la ayuda económica concedida deberá presentarse antes del **día 13 de diciembre de 2021** en el registro general del Ayuntamiento.

2.- **Este plazo es improrrogable.** La falta de justificación en la fecha indicada determinará la pérdida del 50% que reste por percibir y la devolución del 50% adelantado.

3.- La justificación de la ayuda económica concedida se realizará mediante la presentación del **anexo Doc. 4** con la siguiente documentación:

##### **1º.- Memoria de las actividades realizadas**

a).- Declaración de la Presidencia de la Asociación que acredite que la ayuda económica ha sido aplicada a la actividad subvencionada y que la totalidad de la ayuda concedida para la misma no supera el 100%.

b).- Cuenta de Ingresos y Gastos.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---

c).- Relación de las facturas que deben estar agrupadas y detalladas por los programas realizados. En este apartado la facturación se presentará según el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, con los siguientes requisitos:

- Número de la factura y en su caso serie.
- Fecha de su expedición, que deben estar fechadas en el periodo que comprende la presente convocatoria desde el 1 de enero de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021.
- Estar expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Estar desglosadas y detallar los conceptos que comprende para ajustarse a los que la ayuda fue concedida.
- Contener el sello de la casa comercial con indicación de “**pagado**”, o presentar el documento bancario correspondiente. Si la casa careciese de sello, la factura deberá firmarse por el perceptor con indicación de su DNI.
- Sólo se admitirán “recibís” en el caso de charlas o conferencias y siempre acompañado de la justificación de Ingreso en Hacienda de la retención efectuada por el pago de dichos servicios (IRPF)

4.- Sólo se admitirán las modificaciones en la programación, desarrollo y finalidad de un programa, que se hicieran tras la correspondiente petición escrita y motivada por parte de la asociación y aprobada por el órgano competente.

5.- Si examinada la documentación presentada resultara incompleta; se concederá a la entidad un plazo de 10 días que no se podrá prorrogar, desde su notificación hasta la rectificación. Una vez transcurrido el plazo, si la Asociación no hubiera subsanado los errores, esta perderá el derecho a la ayuda concedida y estará obligada al reintegro automático de los importes percibidos

6.- El importe de las facturas deberá ser por el total de la ayuda concedidas.

#### **DÉCIMA. - INCUMPLIMIENTO**

1.- El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases, según la Ley General de Subvenciones en el Art. 14 de la ley 38/ 2003, de 12 de noviembre, dará lugar a la pérdida del derecho de subvención y a la devolución de las cantidades recibidas. Además de asumir otras responsabilidades como la perdida de derecho a percibir las ayudas en futuras convocatorias.

2.- En lo no previsto en estas bases, se regirán por la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Reglamentación Municipal sobre esta materia.

#### **UNDÉCIMA. -PUBLICACIÓN**



Estas bases se harán públicas, además de en los medios legalmente establecidos, en la página web del Ayuntamiento, donde también podrán descargarse la solicitud, con sus documentos adjuntos y sus anexos.

## **ANEXO I**

### **PROYECTOS Y ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE APOYO ECONÓMICO**

Todas las manifestaciones socio-culturales organizados por las Asociaciones del municipio, cuyo beneficio pueda recaer directa o indirectamente, en cuantos vecinos de nuestro municipio lo soliciten, y detalladas en el proyecto que se presente a esta convocatoria.

Estas actividades serán de carácter gratuito en la parte subvencionada por el Ayuntamiento.

El proyecto se dividirá en dos conceptos.

a- Gastos de funcionamiento.

Se incluirán en este apartado únicamente gastos destinados a mantener la organización interna de la Asociación, tales como gastos de tasas de otros registros oficiales o gastos de constitución si fuera una Asociación con menos de seis meses de antigüedad. Excepcionalmente y, dada la situación causada por el COVID 19 podrán incluirse en este apartado gastos efectuados en medidas de protección.

No se entenderán como gastos financiables los gastos inventariables.

b- Proyecto sociocultural.

Comprende actividades de carácter social y cultural orientadas a promover la convivencia entre todas las personas del municipio.

Estas actividades deben complementar las que el Ayuntamiento desarrolle en su programación anual a través de las distintas concejalías.

### **VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.**

El proyecto de las actividades objeto de la solicitud de ayuda económica incluirán:

- Descripción e identificación de cada una de las actividades
- Objetivos
- Temporalización: calendario y horario semanal
- Localización: aulas, locales, etc. dónde se prevé realizar cada una de las actividades del proyecto
- Presupuesto detallado (previsión de gastos e ingresos de la actividad)
- Recursos con los que cuenta la entidad para llevar a cabo la actividad.
  - Económicos
  - Humanos



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---

- Otros
  - Delimitación de la zona de influencia.
  - Repercusión social y previsión de futuro.
  - Grado en que complementa las que el Ayuntamiento desarrolla en su programación anual a través de sus distintas concejalías
  - Participación de la Asociación dentro de los Programas y propuestas de las diferentes Concejalías del Ayuntamiento

El órgano municipal competente aprobará la concesión de las ayudas económicas a las asociaciones conforme a los proyectos presentados, previo informe técnico, valorados por la Concejalía de Participación ciudadana siguiendo los siguientes criterios:

- Coherencia y calidad del proyecto
- Trayectoria de la asociación.
- Grado de participación de la Asociación, dentro de Programas y propuestas de las diferentes Concejalías del Ayuntamiento (Si coopera de forma positiva con los proyectos y actividades municipales).
- Estos proyectos deben comprender actividades de carácter social, cultural y participación ciudadana orientados a promover la convivencia entre personas del municipio, así como con otras asociaciones. También se valorará el desarrollo de actividades formativas como cursos y talleres, jornadas, semanas culturales, conferencias y edición de revistas.

Los justificantes versarán sobre las actividades concretas dentro del programa aprobado y comunicado a la Asociación.

No se admiten como justificantes las facturas relativas a los siguientes conceptos:

- Desplazamientos, medios de transporte, dietas de viajes, alojamientos y todo lo relativo a excursiones.
- Actividades de carácter gastronómico.
- Cuotas periódicas de afiliación a federaciones y otras entidades.
- Gastos judiciales o asesoramiento originadas por las actividades de la asociación.
- Todas aquellos gastos que no estén expresamente detallados en los programas objeto de ayuda económica (A criterio del departamento de Intervención y la Concejalía de Participación Ciudadana)
- Entradas a museos, conciertos, cine, y representaciones teatrales.
- Facturas de materiales que no estén incluidos en los apartados de gastos de funcionamiento.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

**ANEXO I.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

ASOCIACION \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
ACTIVIDADES A REALIZAR (SEGÚN PROYECTO ADJUNTO).

Coste estimado del proyecto.....

Financiación prevista:

1).-Subvención del Ayuntamiento (no superior al 50%  
del coste del Proyecto) \_\_\_\_\_ €

2).-Fondos propios de la Asociación  
y otras subvenciones o recursos de otra procedencia ... \_\_\_\_\_ €

TOTAL.....

Hago constar que:

1. Esta Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
2. Que no tiene pendiente de justificar ninguna otra subvención recibida con anterioridad.
3. Que adjunto la documentación indicada en el dorso de esta solicitud.

En base a lo expuesto SOLICITO al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes una subvención por importe de \_\_\_\_\_

(no superar el 50% del Proyecto)

Comprometiéndose a realizar la actividad de conformidad con la financiación expresada y a presentar la correspondiente cuenta justificativa a la terminación de la actividad subvencionada.

Santa Marta de Tormes a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,

Fdo.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES  
(SALAMANCA)**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---

- Certificado del Secretario de la entidad indicando la fecha de la última Asamblea Electoral, composición de la Junta Directiva resultante de la misma y periodo de duración de ésta. Lugar en el que piensa desarrollar el Proyecto que presentan para su subvención, según documento adjunto (Doc.2)
- Certificación de la Secretaría de la Entidad sobre los siguientes asuntos (Doc.3):
  - Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación sobre la solicitud de ayuda económica, con indicación del coste total, subvención que esperan recibir de éste Ayuntamiento, fondos propios de la Asociación y otras subvenciones o recursos de otra procedencia... y del compromiso de destinar la ayuda para los fines y en los términos subvencionados, así como de respetar las normas dadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, en caso de serle concedida
  - Cuotas recaudadas en el último ejercicio presupuestario.
  - Número de socios de la Asociación.
  - Que la asociación no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Que se conocen las obligaciones impuestas a los beneficiarios de subvenciones previstas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Que las Instalaciones donde desarrolla sus actividades habituales están sitas en:.....  
.....
- **Fotocopia del CIF:**
  - No se presenta porque ya se entregó en convocatorias anteriores.
  - Se presenta porque ha cambiado.
- **Datos identificativos de la cuenta bancaria de la que es titular ésta Asociación, en la que deseamos se nos ingrese la Ayuda correspondiente a ésta convocatoria.**
  - No se presenta porque ya se entregó en convocatorias anteriores.
  - Se presenta porque se han modificado en los últimos 6 meses.
- **Fotocopia de los estatutos vigentes:**
  - No se presenta porque ya se entregó en convocatorias anteriores.
  - Se presenta porque se han modificado en los últimos 10 meses.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---

- Documento del Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, acreditativo de adaptación de estatutos conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de Asociación.
  - No se presenta porque ya se entregó en convocatorias anteriores.
  - No se presenta por estar registrada la asociación, con fecha posterior al **22 de marzo de 2002**
- Proyecto explicativo de la actividad para la que se solicita Ayuda Económica (según anexos II y II-a)
- Presupuesto de ingresos y gastos de las actividades o conceptos para los que se solicita ayuda económica (según anexos).

**AYUDAS ECONOMICAS DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021 Doc. 2**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF  
n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, Secretario/a de la Asociación  
\_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

- 1.- Que la última Asamblea Electoral se desarrolló con la siguiente fecha: \_\_\_\_\_
- 2.-Que la composición de la Junta Directiva resultante de la misma es la siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	TELEFONO



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

---


3.- Que según los Estatutos de la Entidad, la obligación de celebrar asamblea electoral para la renovación de la junta directiva se establece cada..... años. Por lo tanto la próxima asamblea electoral correspondería realizarla en el año.....

4.- Que las Instalaciones donde prevé desarrollar el Proyecto para el que solicita subvención están ..... sitas en.....

5.- Que los datos identificativos de la cuenta bancaria de la que es titular ésta Asociación, en la que deseamos se nos ingrese la Ayuda correspondiente a ésta convocatoria son:

Y para que conste a efectos de solicitar la Ayuda Económica, expido el presente con el VºBº del Presidente/a.

Santa Marta de Tormes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/ LA SECRETARIO/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

**AYUDAS ECONOMICAS DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 20..... (Doc. 3)**

D/D<sup>a</sup>....., con NIF nº....., Secretario/a de la Asociación.....

**CERTIFICO:**

1. Que en la reunión de la Junta Directiva de esta Asociación celebrada el día ..... de..... de 20..... se acordó:
  - Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes una ayuda de..... € de acuerdo con la Convocatoria de Ayudas Económicas Municipales del Área de Participación ciudadana, Ejercicio 20....
  - Comprometerse a destinar la ayuda para los fines y términos subvencionados y a respetar las normas dadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, en caso de serle concedida.
2. Que la financiación prevista para el Proyecto presentado es:
  - a).-Subvención del Ayuntamiento (no superior al 50% del coste del Proyecto)..... €
  - b).-Fondos propios de la Asociación y otras subvenciones o recursos de otra procedencia .....€

TOTAL PROYECTO..

3. Que las cuotas recaudadas en el último ejercicio presupuestario por parte de esta asociación han ascendido a la cantidad de.....€.
4. Que el número de socios de la Asociación es de.....
5. Que las Instalaciones donde desarrolla sus actividades habituales están sitas en: .....
6. Que la asociación no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
7. Que la asociación/entidad conoce las obligaciones impuestas a los beneficiarios de subvenciones previstas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste a efectos de solicitar la Ayuda Económica, expido el presente con el VºBº del Presidente/a.

Santa Marta de Tormes, a..... de..... de 20.....

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/ LA SECRETARIO/A



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**ANEXO II PROYECTO QUE PRESENTA LA ASOCIACIÓN:**

.....

**1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

(Destinados a mantener la organización interna de la Asociación)

.....  
.....  
.....  
.....

**2. PROYECTO SOCIOCULTURAL**

1	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> .....
2	<b>TIPO DE PROYECTO</b> Indicar la clase de proyecto (Formativo, ocupacional, sociocultural, viajes culturales...) ..... ..... .....
3	<b>ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL PROYECTO A DESARROLLAR</b> Para cada una de ellas ha de rellenarse un impreso del ANEXO II-A  A. .... B. .... C. .... D. .... E. .... F. ....



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

4	<p>LOCALIZACIÓN: aulas, locales, etc. dónde se prevé realizar cada una de las actividades del proyecto.</p> <p>A. ....</p> <p>B. ....</p> <p>C. ....</p> <p>D. ....</p> <p>E. ....</p> <p>F. ....</p>
5	<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p>A. ....</p> <p>B. ....</p> <p>C. ....</p> <p>D. ....</p> <p>E. ....</p>
6	<p>DESTINATARIOS Y AMBITO DE ACTUACION</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
7	<p>RECURSOS QUE APORTA LA ASOCIACION PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>A. Humanos:.....</p> <p>B. Materiales:.....</p> <p>C. De otras Instituciones vía subvenciones o cesiones.....</p> <p>D. Otros:.....</p>
8	<p>TEMPORALIZACION:</p> <p>A. Calendarios:.....</p> <p>B. Horario semanal: .....</p>





**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**


GASTOS TOTALES QUE SE JUSTIFICAN..... Euros

(En caso de ser necesario continuar en hoja anexa con el detalle de los gastos)

**4.- DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD**  
(mínimo el 100 por 100 de la subvención)

1. Fondos Propios de la Asociación \_\_\_\_\_ €

2. Otros (detallar) \_\_\_\_\_ €



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARTA DE TORMES**

**5.-DECLARACION DEL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN**  
D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Con D.N.I. N° \_\_\_\_\_  
COMO PRESIDENTE/A, REPRESENTANTE DE LA  
ASOCIACIÓN \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

Que el Proyecto presentado al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes al que se refiere la presente, cuenta justificativa ha sido realizado; se han alcanzado los objetivos previstos en el mismo; y se ha financiado con los fondos subvencionados por el Ayuntamiento y los propios de la Asociación y de otra procedencia, según se queda detallado arriba.

En Santa Marta de Tormes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su comunicación/declaración. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.

**6.- FISCALIZACION**

Encontrada \_\_\_\_\_ por Intervención la justificación,  
(Conforme o Disconforme)

procede \_\_\_\_\_  
(abonar el \_\_\_% restante / reintegrar el \_\_\_ % recibido como anticipo)

Santa Marta de Tormes a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

POR INTERVENCION,